

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Península.—Un mes, 1 peseta 25 céntimos.—Un trimestre, 3 pesetas.—Un semestre, 6 id.—Un año 12 id.
Extranjero y Ultramar.—Un trimestre, 6 pesetas.—Un semestre, 12 id.—Un año, 24 id.—Números sueltos 5 céntimos.

La correspondencia de redacción se dirigirá al Director, D. Juan José Bajo y Cid, Zamora, 21
No se publica los días festivos.

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

ANUNCIOS

Se admiten á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id.—Reclamos, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.
Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán dos ejemplares á las oficinas.

Toda la demás correspondencia al Administrador D. Eustasio García la Serna, Zamora, 21
No se devuelven los originales

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Dos *Chulas*, á gran tamaño, debidas al pincel del reputado Llovera y trasportadas á la oleografía, es la *Prima* que este año ofrece á nuestros favorecedores la *Sociedad de Artistas españoles*.

La originalidad de los asuntos que dicha Sociedad ofrece cada año y lo artísticamente ejecutados, hace que, á pesar de los muchos que vienen imitándola en la oferta de primas, nada haya alcanzado la popularidad que con justicia tiene la *Sociedad de Artistas españoles*.

En la sección de anuncios de este número se indican las condiciones de la extraordinaria prima que hoy ofrece y la descripción del asunto que representa, y llamamos la atención de nuestros favorecedores respecto la fecha que termina la prima, pues la *Sociedad de Artistas españoles*, al igual de los demás años, no repetirá el cupón prima ni prorogará el plazo de la oferta.

GRANJAS-ESCUELAS EXPERIMENTALES

Siendo como es la crisis agrícola el problema que más preocupa hoy á los estadistas y grandes pensadores de todas las naciones, el gobierno se asusta, como no puede menos, del hondo malestar que esta crisis produce en nuestra clase labradora.

A este fin se encamina el decreto creando Granjas-escuelas experimentales, que el señor ministro de Fomento ha publicado en la *Gaceta*.

Por su mucha extensión y por la falta de espacio no damos íntegro el articulado, concretándonos á transcribir las disposiciones más importantes, que son las siguientes:

«Tienen por objeto las Granjas-escuelas experimentales.

1.º Propagar las prácticas agrícolas sancionadas por la experiencia y más convenientes á la comarca, presentando en modesta escala modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales, en armonía con las condiciones agrícolas de la localidad.

2.º Dar la instrucción práctica necesaria para formar buenos capataces en todos los ramos de la agricultura y obreros adiestrados en las distintas operaciones del cultivo.

3.º Verificar los ensayos y experiencias que, no estando al alcance de la generalidad de los agricultores, tengan por objeto realizar en el terreno de la práctica aquellas mejoras que hayan de contribuir de la manera más eficaz y directa al progreso agrícola.

4.º Establecer campos de demostración en las fincas de los agricultores que lo soliciten y con arreglo á las condiciones que el reglamento determine.

El personal de las Granjas-escuelas constará para cada una:

De un director, ingeniero agrónomo.
De dos ayudantes, peritos agrícolas.

Y del personal subalterno que con arreglo á las necesidades fuere necesario.

El director de cada Granja-escuela percibirá, además del sueldo que por su categoría le corresponda, 1.500 pesetas anuales de indemnización.

Las diputaciones provinciales y los particulares podrán enviar á las Granjas-escuelas alumnos pensionados.

Cada Granja-escuela experimental deberá contener:

1.º Casa de labor con las dependencias necesarias.

2.º Habitaciones apropiadas para todo el personal.

3.º Un laboratorio y un observatorio meteorológico estrictamente adecuados á las condiciones y objeto de la granja, y provistos del material indispensable.

4.º Los terrenos de secano y regadío que sean necesarios para establecer campos de experimentación y de demostración.

5.º Los ganados de labor y renta que mejor convengan á la exportación y servicios de la finca.

6.º Las máquinas, aperos y herramientas que el cultivo y las industrias exijan.

7.º Una biblioteca agrícola al servicio del establecimiento y de los agricultores.

La enseñanza de los capataces será esencialmente práctica; durará dos años, y consistirá:

1.º En la ejecución manual y razonada de los trabajos que se verifiquen en la finca, relativos al cultivo, á la ganadería y á las diversas industrias así como á los experimentos y ensayos que se practiquen en la Granja-escuela.

2.º En el conocimiento práctico de las semillas, plantas y ganados y manejo de las máquinas y útiles empleados en el establecimiento.

Los obreros que hubieren realizado satisfactoriamente las operaciones ejecutadas en la granja, y probado su suficiencia en los ejercicios, en la forma que el reglamento determine, recibirán un certificado de aptitud firmado por el director.

Para proceder á la organización de las granjas-escuelas experimentales creadas por el presente decreto, se abre un concurso entre todas las provincias de España con objeto de que las diputaciones provinciales que lo deseen, propongan al ministerio de Fomento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este decreto, la finca ó fincas de su propiedad ó que pudieran adquirir ó arrendar por un periodo que no bajará de cinco años, y que en su concepto reúna las condiciones para la instalación de dichos centros.

Reunidas en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio las proposiciones de que habla el artículo anterior, se nombrará por el ministerio de Fomento una ó varias comisiones que pasarán á reconocer todas las fincas que las diputaciones provinciales hubieran ofrecido, debiendo emitir dictámen sobre las condiciones de las mismas en el plazo de un mes.

Aceptada por el ministerio de Fomento la finca

más conveniente, se comunicará la aceptación á las Diputaciones provinciales interesadas, y se nombrará con carácter interino el director, que pasará inmediatamente á la finca para formular el correspondiente proyecto completo de Granja-escuela, con Memoria, planos y presupuesto detallado. Dicho proyecto deberá quedar ultimado y entregado á la Dirección general de Agricultura en el plazo máximo de tres meses.

Formulados los proyectos correspondientes y remitidos al ministerio de Fomento, la dirección de Agricultura los pasará á la junta consultiva agronómica, para que dentro del plazo máximo de un mes emita el oportuno dictámen sobre dichos proyectos.

En vista del dictámen de la junta consultiva, se formularán los proyectos definitivos de las Granjas-escuelas experimentales que deban instalarse.

Las Diputaciones que acepten el compromiso de contribuir á la instalación de las Granjas-escuelas, se obligarán á consignar anualmente en sus presupuestos por terceras partes á lo menos, la cantidad que le corresponda y de que queda hecha referencia.

Examinados los proyectos por las diputaciones provinciales, los devolverán al ministerio de Fomento en el plazo máximo de un mes, á contar desde la fecha en que los hubieren recibido, expresando al propio tiempo si aceptan ó no la obligación que les impone la instalación de la Granja-escuela, según se determina en el artículo anterior.

Terminados por completo los trabajos necesarios de instalación, se procederá á la inauguración oficial de las Granjas-escuelas experimentales.»

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE

Madrid 20 de Diciembre de 1887.

Señor Director de EL FOMENTO

Suele suceder con los combates parlamentarios algo de lo que acontece con las reñidas batallas libradas en el campo por dos ejércitos enemigos. En estas, el humo de la pólvora, los gritos de los combatientes, la excitación de los ánimos engendran tal confusión en el narrador, que solo cuando vencidos y vencedores se retiran del lugar de batalla puede formarse cabal idea del resultado de la contienda.

Algo de esto sucedió ayer en el Senado. Los fogosos arranques de los oradores, las pasiones políticas exaltadas de los distintos bandos, los ruidos ataques de unos, las interrupciones de otros y la gravísima importancia del debate, fueron causas de que todos los que presenciáramos la batalla tuviéramos que aplazar por algunas horas la apreciación, alcance y trascendencia de la sesión de que habíamos sido testigos.

Hoy ya es perfectamente conocida la situación del Gobierno y las maniobras de los diferentes partidos beligerantes.

Difícil parecía después de la rectificación del

General Salamanca, que el Sr. Balaguer ni el Gobierno pudieran rehacerse de la tremenda derrota que la dialéctica de dicho Senador acaba de causar á la mayoría. Pero he aquí que la impaciencia del mal aconsejado Sr. Bosch vino á proporcionar al Sr. Sagasta, sino el triunfo del combate, porque esto era imposible, la apariencia á lo menos de una honrosa retirada.

Nada más inoportuno que la defensa de la proposición hecha por el senador reformista. Mezclar en semejante debate las altas instituciones que hoy nos rigen, además de inconveniente, era de todo punto incorrecto.

¿Qué tenía que ver en la cuestión que se ventilaba el brillo de la Monarquía? El Gobierno era solo el responsable.

Esto dijo el Sr. Sagasta, y con su indiscutible habilidad parlamentaria, arrolló de tal modo al Sr. Bosch y Fustigueras, que éste, mal trecho y cariacontecido, comprendió, aunque tarde, que se había dejado llevar demasiado pronto de su espíritu batallador.

La minoría conservadora declarando que votaría con el Gobierno, dió el golpe de gracia á la desdichada proposición del ex-alcalde de Madrid. Y el Sr. Sagasta, sacando todo el partido posible de su ingeniosa maniobra, ofreció una información amplia, y logró, como antes he dicho, convertir en honrosa retirada lo que amenazaba ser funesta derrota.

Algo, sin embargo, se ha conseguido. Hacer luz sobre la viciósima administración cubana y lograr que el Gobierno sacuda en esta cuestión su proverbial apatía.

¿Será esto como la justicia de Enero?

En el Congreso está, en el momento de escribir estas líneas, haciendo uso de la palabra el señor Moret.

El asunto que se discute es el de la indemnización al súbdito norte-americano Antonio M. Mora.

He aquí la historia de este asunto:

Cuando la guerra de Cuba, el Gobierno español embargó los bienes de aquél, el cual pertenecía al partido filibustero. Antonio M. Mora se fugó á los Estados-Unidos y allí se constituyó en súbdito de la República. Amparado por el pabellón de la nación americana, logró que el representante de este gobierno reclamara la indemnización para su nuevo súbdito; pero los distintos ministros de Estado que desde el año 73 se han sucedido en nuestra patria, contestaron negativamente á dichas reclamaciones, fundándose en que el embargo fué anterior á la expatriación de Mora.

No lo ha entendido así el Sr. Moret y ha decidido que se verifique la indemnización pedida.

Hay que advertir además que el filibustero en cuestión se había declarado en quiebra antes del embargo.

Como se desprende de lo dicho, en ningún caso procede el acuerdo tomado por el Sr. Moret.

Esta opinión sustentaba el Sr. Lastra en el discurso que ha pronunciado esta tarde en el Congreso.

En el uso de la palabra está el Sr. Moret, y aunque el bueno de D. Segismundo sabe hacer ver lo blanco negro, dudo mucho que pueda destruir esta vez la vigorosa argumentación de su contrincante.

El Sr. Primo de Rivera ha impugnado duramente al general Cassola. Como era de esperar, han salido á relucir los antiguos agravios, y el rumor todavía vivo de la famosa destitución en pleno parlamento.

Ha contestado el Sr. Sardoal y después ha empezado á hablar el ministro de la guerra.

La enfermedad del Sr. Becerra sigue revisiendo carácter alarmante, lo mismo que la dolencia del señor marqués de Urquijo.

Alejo.

SECCION DE TRIBUNALES

El acusado que figuraba en la causa de hoy y su abogado Sr. Borrego, se han conformado con la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que pedia para aquel el Sr. Fiscal, considerándole autor del delito de hurto de mieses.

Vista señalada para mañana.—Causa instruida en el Juzgado de esta ciudad por hurto, contra Antonio Blanco.

Sostendrán la acción pública y la de la Hacienda, los Sres. Jalón y Abogado del Estado, respectivamente.

Defensor, Sr. Madrazo—Procurador, Sr. Ledesma.

CRÓNICA GENERAL Y PROVINCIAL

SECCION OFICIAL

La Gaceta de ayer publica las disposiciones siguientes:

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Teruel, que declaró incapacitados para ser concejales del ayuntamiento de la capital á D. Francisco Bayo y D. Ramón Torán y declarando que tienen éstos la capacidad legal necesaria para pertenecer al ayuntamiento.

Ultramar.—Real orden aprobando el nombramiento para la ejecución de ley de ferro-carriles de la isla de Puerto-Rico.

—Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.

El astrónomo aragonés D. Mariano Herrera anuncia que el día 26 llegará á España un ciclón violento y de muy grande amplitud, teniendo su mayor intensidad entre los 35° y 39° grados de latitud boreal. En la trayectoria ciclónica está comprendida España, que sufrirá los rigores del trastorno atmosférico, volviendo por este motivo las lluvias generales con tormentas en los mares y nieves en todo el Norte de Europa.

CRÓNICA LOCAL

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—Los Santos mártires Demetrio, Honorato y Flor; San Zenón, soldado, y San Flaviano, mártir.

Observatorio metereológico del Instituto provincial.

Observaciones del día 21 de Diciembre á las nueve de la mañana.

Altura barométrica en milímetros.	752,59
Máxima al sol en grados.	19, 0
Máxima á la sombra, id.	5, 0
Minima á la sombra	-3, 5
Termómetro seco, id.	1, 1
Idem húmedo, id.	-0, 1
Agua evaporada en milímetros.	0,50
Viento O. N. O.—Calma—Nuvoso, cirri.	

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale 7'20; pónese, 4'38.—Luna: sale, 12'25 de la mañana; pónese, 11'32 de la noche.

Con el fallecimiento del malogrado Doctor en Medicina y Cirujía D. Enrique Madrazo, se produjeron dos vacantes en el Profesorado de la Facultad, es á saber, la del cargo de Profesor Clínico que ejercía el Sr. Madrazo y la cátedra nuevamente creada de «En-

fermedades de la infancia,» para la cual había sido elegido.

Como es consiguiente, ambos cargos encontraron al momento aspirantes en los múltiples Doctores y Licenciados en Medicina que residen en esta capital, y entre los cuales hay algunos indicados para el desempeño de tan importantes tareas, así por sus títulos y renombre, conquistados por sus talentos envidiables, cuanto por los numerosos conocimientos en este ramo de la ciencia y que suponen largos años de sacrificio y abnegación en el penoso desempeño de tan delicada misión, cual es la de disponer en cierto modo de la salud ó la vida de muchos individuos.

En semejantes casos basta la rectitud de la conciencia, las indicaciones del mismo cuerpo facultativo y aun el juicio de la opinión pública para fallar quiénes deben ser los agraciados; más para que ninguno de estos juicios sea equivocado, puede agregarse el testimonio de los documentos académicos, que acreditan la suficiencia del individuo y los demás que justifican todos los méritos contraídos dentro y fuera del ejercicio de la profesión.

Ahora bien, por cima de estos antecedentes que imponen el deber de cumplir con la justicia, suelen muchas veces colocarse intereses mezquinos, favores particulares y á veces innobles, que trastornando la moralidad de las ideas y la razón de las cosas, escudados con una fuerza adquirida á costa de tan buenas promesas, como pésimo es el cumplimiento de ellas, arrebatan el triunfo al que por sus merecimientos lo ha conquistado, para malgastarlo, colocándolo sobre los débiles hombros de otro que ni puede resistirlo ni ha hecho nada por obtenerlo.

No creemos, no, que en el presente caso pueda darse tan incalificable escándalo, porque consideramos incapaces de producirlo á nuestros representantes en Cortes, y por que no se nos oculta que en sus propósitos está seguramente el de satisfacer la necesidad generalmente sentida de corresponder á la confianza que la provincia les dispensara.

Además, ellos conocen el peligro en que han estado muchas veces de desaparecer las enseñanzas de Medicina y Ciencias de la célebre Universidad Salmantina, y no les será grato contribuir á que la provincia quede privada de tan valioso elemento, confiándole á profesores cuyo prestigio y conocimientos puedan ser base de su descrédito.

Mas al objeto de evitarles una sorpresa, no hemos vacilado en llamar su atención para que se fijen en que Salamanca cuenta con sabios Doctores ya acreditados en el ejercicio de su profesión, con Profesores doctores en la enseñanza de las asignaturas de que se trata, y once hombres ilustradísimos adornados de honrosos títulos al efecto y de relevantes méritos que esperan la justa recompensa en esta ocasión, confiados en la rectitud de los diputados y senadores que han de influir en la resolución de tan importante asunto.

Al dar cuenta en el número anterior de los rumores que corrian relacionados con la comisión de un hecho criminoso en la Secretaria de la Audiencia, omitimos, efecto de la premura con que confeccionamos el suelto y porque, por otra parte, entendíamos que fácilmente se desprendía del contexto de la noticia, que el Juzgado había incoado el correspondiente proceso á instancias del activo y celoso fiscal Sr. Becerra y por mandato del no menos celoso y activo Tribunal que compone Sala.

Tal proceder honra á los dignos funcionarios de esta Audiencia.

El sumario sigue su curso bajo la inmediata inspección de dicho representante del Ministerio público y es probable que se termine su instrucción antes de 1.º de año.

Mañana á las siete de la tarde celebrará sesión científica, la Academia de Medicina de esta capital, estando la conferencia á cargo de nuestro amigo, el distinguido Dr. D. Casimiro Baz, el que disertará acerca de *El paludismo*.

La circunstancia de ser pública la sesión y el hecho de hablar en ella el Dr. Baz, harán, indudable-

mente, que el salon de sesiones de la Academia se vea muy concurrido por el público amante del saber.

Con sentimiento participamos el fallecimiento de la niña Justina Vicente, sobrina del Canónigo D. Manuel Hernandez Iglesias, en cuya casa falleció, y la cual subió al Cielo el día 18 de los corrientes, cuando contaba la temprana edad de 9 años.

Acompañamos en su dolor á la desconsolada familia.

Anoche se promovió un pequeño escándalo por un vecino de la calle de Zamora y un jovencito hijo de un sastre, al reclamar éste al primero, por orden de su padre, el importe de la confección de un traje de pana.

Personados los agentes de Seguridad en la casa del aludido vecino, prometió abonar la deuda, y de esa manera terminó la cuestión.

Llamamos muy especialmente la atención del Presidente de la Comisión de alumbrado para que excite con energía el celo de los encargados de las farolas, con el objeto de evitar mil peligros que están ocurriendo todas las noches por falta de luz.

Ya que el sistema de alumbrado es detestable, ya que no hemos adelantado en nada á los tiempos primitivos en esto, procuremos hacer algo útiles los gastos que aquel ocasiona.

El abandono del Ayuntamiento en cumplir las órdenes encargadas de la superioridad está produciendo sus naturales consecuencias.

Sabido es que hace ya tiempo se ordenó por el Gobierno la rotulación de calles y casas, tan necesaria á la vida ordinaria como á la formación del censo de población que ahora se está verificando, con gran dificultad por no haberse cumplido ni en todo, ni en parte, la precitada disposición superior.

Pero no puede extrañar, cuando la autoridad municipal ó local se cuida tan poco de la suerte del vecindario en otros asuntos que preocupan mucho más al público y á los Gobiernos, de los cuales nos ocuparemos mas extensamente.

Anoche fué conducido á la prevención un individuo á quienes los agentes sorprendieron en la calle de los Bodegonos, blasfemando escandalosamente.

Días pasados dimos la noticia de un escándalo producido por dos hermanos en el Corriño á consecuencia de los trastornos que ocasiona el juego de la lotería en los restaurants, creyendo hubiera sido teatro de la cuestión el establecimiento del industrial Sr. Fraile.

Mas como el Agente de la autoridad que nos facilitó la noticia nos haya suplicado ahora, en honor á la verdad, que rectifiquemos la noticia, pues no se referia al referido establecimiento sino al llamado de la Valeriana, próximo al otro, hacemos con gusto esta aclaración.

Ha llegado á esta ciudad á pasar las Navidades al lado de su familia, el que fué Secretario de esta Audiencia y hoy desempeña la Abogacia fiscal de la de Montilla, nuestro estimado amigo D. Vicente Mansilla

A la hora en que cerramos este número, se halla reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con objeto de acordar los medios de facilitar trabajo al sin número de obreros necesitados del mismo, que pululan por las calles.

De esperar es una resolución que salve la angustiosa situación de clase tan atendible, no quedando como en otras ocasiones, la cuestión resuelta con lamentaciones que en nada pueden aliviarla.

Mañana daremos cuenta de los acuerdos que esta noche se adopten.

Las diversas secciones de que se compone la Junta de este distrito municipal para la formación del censo general de población, se ocupan activamente en formar las listas, que habrán de entregarse á los

repartidores, «en que consten los antecedentes más precisos que hayan podido adquirirse acerca del número y condiciones de las familias y aun de los individuos que habiten las casas comprendidas en las calles ó demarcaciones asignadas á los mismos repartidores.»

Ahora bien, nos extraña y á todas las personas llamará la atención, que nuestro Ayuntamiento no haya completado la rotulación y numeración de las calles antes de que llegara la época de formar el censo general de población, pues además de haberlo prevenido así la Superioridad, á cualquiera se le ocurre pensar que, para que el censo reuna los extremos que abarca el real decreto 20 de Setiembre del año actual, es ántes preciso que las calles se hallen debidamente rotuladas y bien numeradas todas las casas.

Para cumplir con este servicio creemos que el Ayuntamiento no hubiera tenido necesidad de hacer ningún empréstito.

Entre los varios asuntos tratados en el último consejo de ministros, celebrado anteanoche en la Presidencia, se halla el expediente de indulto de la Audiencia de Valladolid, respecto á los cuatro sentenciados á la pena de muerte que se hallan en esta cárcel.

Aun no ha sido resuelto asunto tan importante para esta población.

De año en año aumenta considerablemente el afán por la Lotería nacional produciendo importantes rendimientos al Estado este juego.

Pero en ninguna época del año se manifiesta esta afición como en la presente.

La próxima jugada que ha de verificarse el día 23 es el tema obligado de las conservaciones, y el fundamento de las ilusiones más halagadoras.

El premio mayor ¿Qué español permanece indiferente ante esa fabulosa cantidad que vé entrar por las puertas de su casa sin que le haya producido sin sabores ni disgustos, sin haberla ganado de manera alguna?

Ser rico y sin trabajo ni defamación.

Pero ¡ay! ¡Cuántas esperanzas se ven trocadas, cuántos hermosos proyectos destruidos y cuántas ilusiones evaporadas ante la inmutabilidad de los guarismos que la prensa ofrecia á sus lectores pocas horas despues de verificado el sorteo!

No es que seamos enemigos de la Lotería nacional convertida ya en una necesidad para el Estado y para miles de individuos, sino que únicamente nos causa pena considerar que algunas infelices familias se priven, por que así sucede, del alimento cotidiano para invertir el escaso producto de su trabajo en ese juego autorizado.

ESPECTACULOS

Teatro del Liceo

Mañana abrirá sus puertas de nuevo el Teatro del Liceo, y tendremos el gusto de escuchar y aplaudir otra vez al niño Anselmo Fernandez, tan simpático ya en esta localidad.

La compañía del Sr. Calvacho anuncia las funciones siguientes para la noche de mañana:

1.^a La comedia en dos actos de Vital Aza, titulada *Robo en despoblado*.

2.^a Un nuevo monólogo, en que cantará varios *couplets* Anselmo Fernandez.

3.^a El disparate cómico en un acto y en verso original de D. Javier Burgos, que lleva por título *El Novio de doña Inés*.

Considerando la grata impresión que dejó la compañía en la noche última y la ovación que recibió el joven Fernandez, de presumir es que acuda numerosa concurrencia al Teatro.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

Madrid 21, 6 tarde.

Desmientese que hayan ocurrido graves desórdenes en San Petersburgo. Entre los estudiantes rusos reina gran agitación.

Se asegura que el viernes próximo se suspenderán las sesiones de Cortes.

Alejo.

CAFE DE OPORTO

Funciones para mañana:

- A las 6. Sueños de un loco.
- A las 7. Un día de pesadumbres.
- A las 8. De Vicalvaro á la Luna (nueva).
- A las 9. Los novios de la Portera.
- A las 10. Tontos y locos.

SE vende la casa núm. 5, de la calle de la Latina, y una máquina sistema Singer intermedia. En la misma darán razón.

EMILIO ALLÚ
SASTRE

8, Melendez, 8.—(Sordolodo).

Confecciona toda clase de trajes para caballero.

ANUNCIO

Se han recibido los esquisitos turrones de Jijona, Alicante, Yema, Limón, Peladillas de Alcoy y Anises; como tambien melones, granadas naranjas y dátiles, en las estererias de José y Antonio Martienzitas calle de Toro, 32. (frente al Banco de España, y Corriño, número 3, Salamanca.

SASTRERIA INGLESA

DE

Leon Dianoux y Benito Schweizer

7 Sanchez Barbero, 7

Esta casa se recomienda por la elegancia del corte y la calidad de los géneros.

BONITAS

mantillas rocador de terciopelo de seda desde 50 reales.—Linones y tela visillos á real.—Pañuelos seda á 3 reales.—Camisetas á 2.—Fajas á 3.—Mantas para cama á 8 (ya quedan pocas).—Pañuelos merino grandes para la cabeza á 5 1/2.—Idem para los hombros á 7.—Calcetines á real par.—Percalinas, lienzos y servilletas á 20 céntimos.—Tartanes á 30 id.—Cañamazo para para bordar á 3 reales.—Rasé blanco á 5.—Idem negro á 6.—Pañuelos hilo á 20 docena.—Gró blanco.—Terciopelo negro.—Granadinas, velas y velos para mantos.—Inglesinas y Piqué.—Merinos.—Mantonería.—Mantas Sajonia y mallorquinas.—Yutes.—Mantelería.—Retortas y telas de hilo.—Bayetas, y todos los demás géneros de que se compone este establecimiento, se venden á precios sumamente reducidos.

TIENDA DE

José y Remigio Acedo

PLAZUELA DE IGLESIAS DE LA CASA

(antes Lonja de la Cárcel) núm. 15

Nota. Se compran duros isabelinos y antiguos Otra. Con motivo de aproximarse fin de año queremos saldar nuestras cuentas; así pues, sin más aviso, aquellos á quienes debamos, que pasen á cobrar, y los que nos deban, á pagar si no quieren ver sus nombres impresos en este sitio.

AL PÚBLICO

Salmantino se le ofrece vino cianete puro añejo de Hervás por los mismos cosecheros, á 40 céntimos en peseta el litro y los 16 litros ó sea equivalente á un cántaro, 24 reales.

Lonja de la Cárcel número 13, frente á la platería de D. Francisco Garcia.

SE VENDE la casa número 6 de la calle del Caliz; en la misma darán razón del precio y condiciones.

Estéban Hermanos, impresores.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH^{los} FAY**, Perfumista
S. PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO
cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo, la Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*
En París, Casa **J. FERRÉ**, F^{co} 102, rue Richelieu, S^{or} de **BOYVEAU-LAFFECTEUR**, y en todas las Farmacias.

GRAN REGALO

á los señores suscritores de EL FOMENTO

MAGNIFICA PRIMA

ofrecida por la Sociedad de Artistas Españoles, que sin reparar en sacrificios, reprodujo á la oleografía los preciosos cuadros D.^a Juana la Loca y Maria Estuart, y para continuar la galería acaba de reproducir, por el mismo procedimiento, dos notabilísimos y originales cuadros que forman *pendant*, debidos al pincel del reputado y distinguido pintor D. J. Llovera, y que representan

DOS CHULAS

Estos cuadros fueron adquiridos por un opulento banquero extranjero aficionado á las Bellas Artes, á un precio elevadísimo, pues reproducen admirablemente dos hermosas andaluzas, verdaderamente típicas.

La *Sociedad artistas españoles*, deseosa de dar á conocer en España estos bellos cuadros del pintor Sr. Llovera, ha encargado á notables y acreditados artistas su reproducción, habiendo invertido en ella cantidades importantísimas.

DESCRIPCIÓN

Pocas oleografías ha producido el arte, que estén á la altura, por su perfección y ricos colores, de las dos aludidas, ni tampoco se hallarán asuntos que despierten tanto la atención y que se hagan más populares. Cada oleografía representa una *chula*, perteneciente á la clase del pueblo la una, y á la clase acomodada la otra; son dos fascinadoras creaciones, verdaderas huiras, que parecen arrancadas del cielo de Mahoma.

El Sr. Llovera es inimitable en este género, y en las obras que nos ocupan parece que Goya le ha prestado sus rasgos geniales, pues ha tenido el raro talento y el portentoso mérito de sacar de la vida real dos hermosísimas bellas, trasladándolas al lienzo, lo propio que si tuvieran vida, brotando fuego de sus ojos, derramando gracia en sus actitudes, con un talle admirable, llevando el pañuelo una y la mantilla la otra con aquella donu-ura que arrebatara, enseñando aquel breve pié que fascina y poseyendo aquella sublime fascinación que solo tienen las mujeres que han nacido y se han criado en la privilegiada Andalucía, por cuyas venas circula la ardorosa sangre árabe mezclada con la goda y que hacen de ellas las mujeres más fascinadoras del mundo, porque sabido es que las hijas de la tierra de Maria Santísima no tienen rival.

Y al propio tiempo que la mujer andaluza posee tantos hechizos, es amorosa hasta el sacrificio cuando siente inclinación y se le trata con dulzura; en cambio es altiva y enérgica cuando se le dirigen inconvenientes palabras, conservando siempre noble dignidad, hija de las grandes virtudes que atesora su alma, pasando luego á ser una cariñosa esposa y una excelente madre de familia. Es decir, á la belleza del cuerpo reúne hermosura de alma, feliz consorcio que casi parece providencial.

Para dar mayor realce á la obra, el artista las ha situado entre jardines y flores, ostentando una vegetación espléndida como la de Andalucía, y entre una atmósfera dulce y trasparente, aumentando su exactitud y naturalidad.

Estas preciosas oleografías, que son muy superiores en tamaño á las que lleva publicadas la *Sociedad de artistas españoles*, pues tienen 69 centímetros de ancho por 94 de alto, y á pesar de ser consideradas como obras inmejorables, y siendo su valor real de 30 pesetas ejemplar, se ofrecen á los suscritores de EL FOMENTO por la insignificante cantidad de *tres pesetas cincuenta céntimos* cada una, siempre que se acompañe el adjunto cupón.

CUPON PRIMA

DOS CHULAS

ejemplares

SOCIEDAD DE ARTISTAS ESPAÑOLES

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Don J. Buxaderas y Compañía

PLAZA MAYOR-47

No se volverá á repartir este cupón

VALE hasta el 7 de Enero de 1888

VALE hasta el 7 de Enero de 1888

INSTRUCCIONES

Córtese el cupón, y acompañando en plata tres pesetas cincuenta céntimos, se entregará un ejemplar á elegir de *Las Chulas*, del pintor Llovera, en la Plaza Mayor, 47.

Al objeto de evitar abusos se previene que cada cupón solo es valedero por tres parejas.

Los señores suscritores que deseen las dos oleografías, por *pendant*, pueden adquirirlas al propio tiempo con el mismo cupón.

NOTA. Los señores suscritores de fuera de esta capital que deseen adquirir estas dos obras de arte, deben dirigirse á *D. R. Roldós, Escudillers, 30, Barcelona*, acompañando 9 pesetas en letras de facil cobro ó del giro mútuo, á la orden de *R. Roldós, Escudillers, 30, Barcelona*, ó también en sellos de correo, y las recibirán certificadas y franco de embalaje. Se suplica escriban las señas, con letra bien inteligible.

VINO PURO

á 20 céntimos cuartillo

Libre de derechos, se vende en el paseo de las Carmelitas, número 4, junto á la posada de Basilisa, frente á la Puerta de Zamora.

CARMELITAS-4

LA AGRICULTURA CASTELLANA

SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA EL PEDRISCO en los cereales, legumbres y viñedos

Constituida legalmente por escritura pública otorgada ante

Don Castor Simón Toranzo

Notario público del Ilustre Colegio de Valladolid y Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III

CAPITAL SOCIAL: **1.000.000** DE REALES

DOMICILIO SOCIAL: VALLADOLID. ZUÑIGA 37

Director general, **DON J. SE RIVAS Y TORRES**.—Abogado Consultor, don Carlos Solo Vallejo.—Procurador, D. Martín Mongero Meneses.—Notario, D. Castor Simón Toranzo.—Inspector general, D. Fermín de Malesos.

Circular-Prospecto.—Un consuelo á los labradores. Una esperanza más á esa clase abatida, vejada y olvidada. Un lenitivo á sus penas y amargos desengaños. Hé ahí la misión de *La Agricultura Castellana*. Su fin eminentemente práctico no es otro que asegurar contra el pedrisco los cereales, legumbres y viñedos; los importantes servicios que ha de prestar, son fáciles de comprender y sencillos de explicar.

En el fruto de sus desvelos y trabajos fundan los labradores y viticultores todas sus esperanzas, el sostén de su familia del pago de los tributos al Estado y, ahorro de su porvenir. Todo esto lo ven destruído en breves instantes y entonces tienen que recurrir á los medios que le sugiere su triste situación: ó suplicar al Gobierno de la Nación, para que alivie sus desgracias, ó en último extremo tienen que echarse en brazos de la usura, plaga temible que cual cáncer corroe y destruye poco á poco los ahorros, los desvelos y trabajos de muchos años, con dnyendo por ser la señora absoluta de todo.

Es la misión de *La Agricultura Castellana* remediar estos males y otros que seria prolijo enumerar. La base, el fundamento de su creación consignados se halla en la escritura de constitución, en sus estatutos; basta leer una y otros para convencerse del bien que ha de reportar á sus asegurados.

Su capital social, sus primas y reservas son la garantía de los seguros. Los siniestros son pagados una vez ocurridos y aprobado que sea el expediente que se incoe, el cual será todo lo breve y rápido posible para que el asegurado cobre lo que tuvo la desgracia de perder por causas ajenas á su voluntad.

Los Socios tienen derecho á que con un interés módico se les entreguen cantidades á préstamo con lo cual remediarán su precaria situación.

Nada de pomposos anuncios, de promesas que no ban de realizarse y de capitales imaginarios como garantía de los seguros. *La Agricultura Castellana* deja al tiempo mejor testigo que nada la prueba de su misión, de sus fines y de los importantes servicios que ha de prestar á sus asegurados.



El legítimo chocolate de los RR. PP. **Benedictinos**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito **chocolate**, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente **2, 2.50 y 3 pesetas** libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan **instrucciones** en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de **todas las poblaciones** de España.

En Salamanca, Victor Hernando, Confitería, Calle de la Ra.

PILDORAS AMARILLAS

-AMERICANAS

PARA

LA PRONTA CURACION

DE LAS CALENTURAS

Precio de la caja, ptas. 1.50

Madobor y Chessar

INVENTORES

Farmacia y Droguería, Primo Sanchez, Toro, 62. Salamanca.

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causan cio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.